

ES6180017 Campiñas de Sevilla



Valores Ambientales
de los Espacios Protegidos
Red Natura 2000



Avutarda común (*Otis tarda*). Fuente: SEO BirdLife

1. Figura Red Natura 2000

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

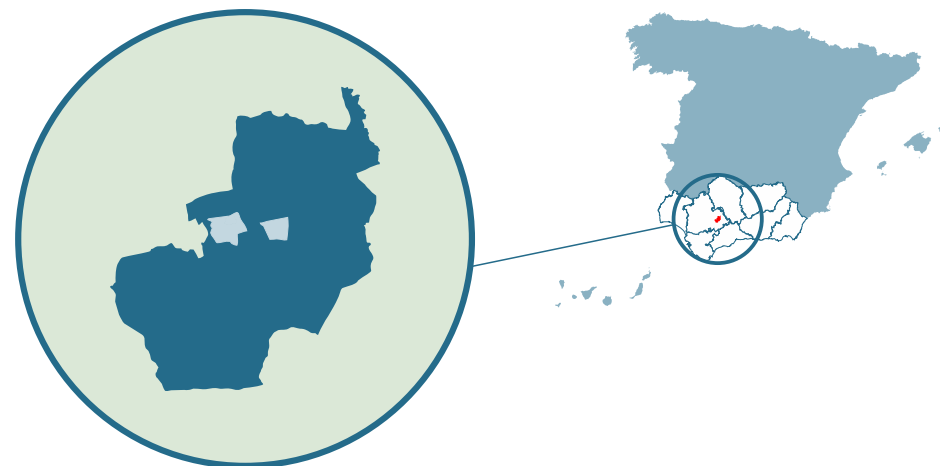
Designada en 2008 como **Zona de Especial Protección para las Aves** y declarado como tal por el Decreto 429/2008, de 29 de julio.

2. Ámbito territorial

Provincias: Écija, La Lantejuela, Marchena y Osuna (Sevilla).

Superficie: 35.734,9 ha

Localización:



Otras figuras de protección

■ ZEPA
■ Reserva Natural y ZEC

Reserva Natural Complejo endorreico La Lantejuela
ZEC La Lantejuela

3. Medidas de Conservación

Plan de Gestión

Aprobado por el Decreto 429/2008, de 29 de julio.

4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

Constituye un modelo de paisaje que engloba territorios llanos o levemente ondulados dedicados en su mayoría a cultivos herbáceos en secano, en los que el cereal es predominante en la alternancia de cultivos. A pesar de estar intensamente gestionado por el ser humano, constituye el hábitat de importantes especies esteparias.

Fauna relevante

Las campiñas de Sevilla se han identificado como uno de los territorios más importantes de Andalucía tanto para la avutarda común, que utiliza exclusivamente los medios esteparios a lo largo de todo su ciclo vital, como para el sisón, la ganga, la ortega, el alcaraván y el aguilucho cenizo (especies amenazadas a nivel europeo), incluyendo además poblaciones importantes de cernícalo primilla. Otras, como la terrera común o la calandria, alcanzan sus mayores densidades en enclaves esteparios, si bien ocupan hábitats distintos en la región.

Prioridad de conservación

- Avutarda común (*Otis tarda*).
- Sisón (*Tetrax tetrax*).
- Ganga (*Pterocles alchata*).
- Ortega (*Pterocles orientalis*).
- Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*).
- Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).



Ganga (*Pterocles alchata*). Autor: Francesco Veronesi (CC by SA 2.0)

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000